

En on diene fecho
Vive en esta ciudad de la Per^a de Guayaquil
ante la Real Alcaldia Mayor y Comisario de Hospicio en el dia
de quince de Mayo de 1764 a las 10 de la noche
del Matadero de Matada en un Establo y el tiempo de
año que ha de durar en cinco leguas de unio de
este Puerto cuya quarta sea de por cada dos mil quinientos
enter reales con la misma calidad de forrado la que
fue admitida desde el año ochenta y Ocho y Ocho y Ocho
Cada aguada que dentro del termino de la ley si se chechara otra
quarta sea de admitir, y cumplido entre su importe co
mo el principal en el tray de Hospicio de acafu.

El Rey
El Rey
con como Comisario del Obispo de Mexico ablanon ala Per
sona y cosa administrando esta especie a este Publico
la Mayor equidad entre Obispos y los otros que hania he
cho jamia de dispensar ante los que participaria a sus
manos teniendo efecto sentencias de esta Ciudad aguada
queda en su Intendencia

El Rey
El Rey
de lo que se manda con que el quarto y cinco de arbitrio
glorioso y afondo dice el depositario de Sora el Carrilla era
hallarse agudentado no la hadado. Entendido por en
Ciudad aguada que fue quible despiado de de

